

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

26466 *Orden EFD/1506/2025, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso para el ingreso en la función pública docente convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022.*

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 21 de noviembre de 2022, («Boletín Oficial de Canarias» del 29) convocó procedimiento selectivo excepcional de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, y se aprueban las correspondientes bases.

Concluidas todas las fases, la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, por Orden de 15 de julio de 2025 («Boletín Oficial de Canarias» del 23), aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden de 21 de noviembre de 2022.

La Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso para el ingreso en la función pública docente convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022.

Con posterioridad a la publicación de la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por orden de 24 de noviembre de 2025 («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de diciembre), modifica la mencionada Orden de 15 de julio de 2025, en el sentido de excluir, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña María Montserrat Jiménez Guerra, con Documento Nacional de Identidad ***4011**, en la especialidad de Inglés y a doña María Carmen Padilla Nallar, con Documento Nacional de Identidad ***2586**, en la especialidad de Organización y Gestión Comercial, como personal seleccionado en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden de 21 de noviembre

de 2022, al exceder, en el momento del nombramiento como funcionarias de carrera, de la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la modificación, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2024, del anexo de la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, del 28 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso para el ingreso en la función pública docente convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022, en el listado de funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el siguiente sentido:

En la página 114884, en la Especialidad: 011 INGLÉS, se elimina:

«***4011*02 A0590 JIMENEZ GUERRA, MARIA MONTSERRAT ***4011** 01 6,0000».

En la página 114899, en la Especialidad: 110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL, se elimina:

«***2586*68 A0590 PADILLA NALLAR, MARIA CARMEN ***2586** 01 5,2243».

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.